

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 10361

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y la Subdirección del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-662 AC que comprende los parques eólicos Terebellum, Alnitak, Cordelia, Mintaka, Volans, y Cujam, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Zaragoza.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-662 AC, cuyas características se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Energía Inagotable de Terebellum, S.L. (CIF: B B88370713); Energía Inagotable de Alnitak, S.L. (CIF: B88370978); Energía Inagotable de Cordelia, S.L. (CIF: B88619606); Energía Inagotable de Mintaka, S.L. (CIF: B88370689); Energía Inagotable de Volans, S.L. (CIF: B88370168), y Energía Inagotable de Cujam, S.L. (CIF: B88371885) pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, núm. 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, núm. 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Terebellum, S.L., la representante de las mercantiles.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-662 AC que comprende los parques eólicos Terebellum, Alnitak, Cordelia, Mintaka, Volans, y Cujam, de 49,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca y Zaragoza.

ÓRGANO COMPETENTE: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÓRGANO TRAMITADOR: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en plaza Cervantes, núm. 1, 22003, Huesca, y del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, núm. 13, 50071, Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Energía Inagotable Terebellum, S.L. Parque eólico Terebellum de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor sito en el término municipal de Sástago, Bujaraloz y Caspe, en la provincia de Zaragoza. El proyecto incluye su infraestructura de evacuación asociada «SET Bujaraloz 30/400 kV», ubicada en el término municipal de Bujaraloz, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 48.592.275,92 euros.



Energía Inagotable Alnitak S.L. Parque eólico Alnitak de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Bujaraloz, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 36.007.336,37 euros.

Energía Inagotable Cordelia, S.L. Parque eólico Cordelia de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de La Almolda y Bujaraloz, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 38.460.889,19 euros.

Energía Inagotable Mintaka S.L. Parque eólico Mintaka de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Bujaraloz, en la provincia de Zaragoza, y Fraga y Peñalba, en la provincia de Huesca.

Presupuesto estimado: 40.667.496,19 euros.

Energía Inagotable Volans, S.L. Parque eólico Volans de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Bujaraloz, Sástago y Caspe, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto estimado: 52.430.217,03 euros.

Energía Inagotable Cujam, S.L. Parque eólico Cujam de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Bujaraloz, en la provincia de Zaragoza, y Peñalba y Valfarta, en la provincia de Huesca.

Presupuesto estimado: 42.719.749,01 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte de este expediente:

—LAAT 400 kV «SET Bujaraloz 30/400 kV – SET Bajo Cinca R4» (incluida dentro del expediente PEol-556).

—LAAT 400 kV «SET Bajo Cinca R4 – SET Promotores Rubí R4» (incluida dentro del expediente Peol-577 AC).

—SET «Bajo Cinca R4» (incluida dentro del expediente del PV ATIK).

—SET «Promotores Rubí R4» (incluida dentro del expediente Peol-577 AC).

—LAAT 400 kV «SET Promotores Rubí R4 – SET Rubí 400 REE» (incluida dentro del expediente Peol-577 AC).

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Rubí 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 27 de enero de 2021.

FINALIDAD: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca y de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



BOFN

las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.